

**INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS**

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario	Lunes a jueves de 17 a 08:00/ viernes 16:00 a 08:00/ fines de semana y festivos 08:00 a 20:00 y 20:00 a 08:00 hrs. / Según rotación de turno y/o requerimiento.
Ausencias	
Turnos	05-10 06/10
Atrasos	
Detalle de horas realizadas en período informado	05-10 Carla Melgarejo FL 09-23 HRS (14HRS) 06-10 Carla Melgarejo FL 09-23 HRS (14 HRS)
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar categorización/ priorización de pacientes, aplicando escala de criterios en uso en la correspondiente red de urgencia. - Colaborar en la atención del paciente, en presencia o por indicación del médico. Ejecutar acciones y/o procedimientos derivados de indicaciones de enfermería, y asistir al paciente crítico, previo a su traslado. - Reforzar y explicar al paciente o sus familiares las indicaciones médicas y de enfermería. - Otras funciones atingentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta a Honorarios	Nº 66

INFORMACION DESDE CESFAM Y VALIDACION DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Barbara Fuenzalida Manque		
RUT	[REDACTED]		
Cargo / Profesión	TENS		
Programa	PRESUPUESTO DAS OCTUBRE 2024		
Mes informado	OCTUBRE	Horas contratadas	28hrs
Horas semanales (jornada)		Establecimiento	SAR TUCAPEL

<i>Barbara</i>	<i>Sergio Aguilera Salgado</i> Enfermero	<i>Director</i>
Firma trabajador contratado a honorarios	RUT [REDACTED] Firma supervisor directo	Firma Director del establecimiento

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	2103001002
Valor bruto a cancelar	\$ 160.216-
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".